

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, el 23 de abril de 2012, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente número **7371/LXXII**, presentado por los C.C. JAIME Noyola Cedillo, Ignacio Zapata Narváez y Roberto O´Farril González, mediante el cual solicitan se realice una auditoría especial a la Institución Pública Descentralizada de Agua y Drenaje de Monterrey, por presuntos actos violatorios a los intereses de todos los usuarios de este servicio.

## **ANTECEDENTES:**

El día 23 de abril de 2012, se recibió oficio presentado por los C.C. JAIME Noyola Cedillo, Ignacio Zapata Narváez y Roberto O´Farril González, mediante el cual solicitan se realice una auditoría especial a la Institución Pública Descentralizada de Agua y Drenaje de Monterrey, por presuntos actos violatorios a los intereses de todos los usuarios de este servicio.

Enumeran los promoventes en su escrito lo siguiente:

1.- Por falsedad con que declaró el Director de Agua y drenaje Emilio Rangel Woodyear, ante el H. Congreso del Estado, el día de su comparecencia sobre el aumento tarifario del 195, aplicado a partir de abril de 2011, pues la realidad es que han aumentado un poco más del 100%.

2.- Por cobro indebido de fracciones de metros cúbicos de agua (El llamado redondeo), en perjuicio del millón de usuarios.

3.- Por falta de transparencia en los recibos al cobro de más la cuota de Drenaje, pues en el tabulador oficial se incluye el 255 de la cuota de drenaje y en el

recibo aparece aparte el cobro, por lo que no hay certeza en dónde se incluye el cargo fijo, el cual es un concepto que también aumento un poco más de 100%.

4.- Por la reducción del 99% en el Servicio de Agua a los usuarios a causa de adeudos de tres meses, mediante un “Bronce Reductor” que viola la Ley de Salud Pública en el Estado.

5.- Por lucrar con el servicio cuando Agua y Drenaje tiene el carácter de Institución Pública Descentralizada; es decir sin la finalidad de lucrar por el servicio.

6.- Por la voracidad de recaudar dinero sin importarles la finalidad social y humanitaria en el caso de usuarios morosos y por inventar cobros por todos lo que se les ocurre o ingenien.

Consideran los promoventes que esta denuncia pública la fundamentación en los tabuladores de los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, en la información de los trabajadores de la paraestatal, tanto activos, jubilados, sindicalizados y de confianza, en la comparecencia de Emilio Rangel Woodyear ante el Congreso del Estado, igualmente en sus declaraciones en diversos medios de comunicación, que son testimoniales valiosas para aplicar las Auditoría al Organismo Operador, pues hay presunción de que se daña a más de un millón de usuarios en su economía familiar y exponen los siguientes antecedentes.

El 2 de mayo de 2011, la Legislatura aprobó un Punto de Acuerdo con el fin de exhortar al Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz, para permitir la comparecencia ante esta Soberanía del Director de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Emilio Rangel Woodyear, con el fin de que explique las razones y

justificara el incremento del 19% de las tarifas de agua y drenaje, así como el manejo financiero de las mismas.

Comentan que observando la comparecencia, sienten que no se defendió para nada la causa real del aumento, ni los intereses reales de los usuarios, dejando indefensos a los cuatro millones de habitantes de Nuevo León, sintiéndonos traicionados sin misericordia, ya que ni por ser Semana Santa nos perdonaron ese 19% de aumento en el 2011, hoy nuevamente coincidentemente en Semana Santa, nos dan otra bofetada en la otra mejilla con un nuevo aumento, pero lo peor es que el mismo Director de la Paraestatal dijo que en este 2012, no habría más aumento en las tarifas y tristemente nos hemos dado cuenta que hay un nuevo tabulador.

Refieren que la empresa sabe de antemano cuál es el consumo promedio por persona, con base en datos específicos y estudios realizados por expertos, ya que el consumo por persona es de 180 litros diarios, aproximadamente. Entonces, una familia de 4 a 5 personas rebasa por mucho los rangos de 6, 7 y 10 metros cúbicos que la empresas estima que consumen los usuarios y minimiza que el rango de arriba de 11 metros cúbicos son pocos, y por lo tanto, es para ellos válidos hacer ajustes o re-tabulaciones.

Por lo que lejos de ser sensibles con los usuarios, Agua y Drenaje recauda con dolo dos millones de pesos, con argumentos utópicos de supuestamente beneficiar a un 255 del padrón de la categoría 2 Domestica.

Mencionan que los aumentos del 100% en la Cuota de Drenaje y en el Cargo fijo se aplicaron como aumento periódicos del 2003 al 2012.

Es por lo que antes señalado, solicitan los promoventes que se auditen los conceptos de Cuotas de Drenaje y de Cargo Fijo, herencia no justificada e inmoral de la administración en el arte del robo hormiga y todavía peor porque dichos conceptos no se cobraban en el acuerdo Tarifario del 2003.

Dicen que el redondeo de litros de agua, fue una práctica recaudatoria aceptada por el entonces Directos, tras el famoso error de dedo en perjuicio de más de un millón de usuarios y que según la misma empresa, se aplicó durante 40 meses, acumulando la exagerada cantidad de 2,400 millones de pesos.

La reducción del servicio es contraria a lo establecido en el Artículo Tercero de la Constitución Política de Nuevo León, que estipula que toda persona tiene derecho a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico. Además, de violentar un derecho humano fundamental, dicha medida es violatoria a los dispositivos que emanan de la Ley de Salud del Estado.

Relatan los promoventes que por política recaudatoria, la Paraestatal deja a muchas personas sin agua, afectando tanto a niños como a personas adultas mayores, a pesar de las elevadas temperaturas de primavera-verano, por lo que piden que se revise a fondo todas las Cuentas Públicas pendientes de Agua y Drenaje de Monterrey.

Por lo que proponen el siguiente Punto de Acuerdo:

**Único:** Que el Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León, ordene a la Auditoría Superior del Estado, practicar una auditoria especial a las Cuentas Públicas 2003 al 2011 de los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey IPD, en

virtud de la presunción de irregularidades en los cobros de la Cuota de Drenaje, del Cobro por Redondeo, del Cargo Fijo y de las Multas por Reducción, que dejan millones de pesos al Organismo Operador, pero en más pobreza a miles de usuarios nuevoleonenses y sus familias.

Ahora bien, una vez señalado lo anterior y con fundamento en el Artículo 47, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y de manera posterior al análisis de la fundamentación y motivación presentada por los promoventes de este asunto, quienes integramos la Comisión de Hacienda del Estado ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen las siguientes:

### **Consideraciones**

Corresponde a este H. Congreso del Estado conocer sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en tal sentido esta Comisión de Dictamen Legislativo, ha procedido al estudio y análisis de la iniciativa en cuestión, de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39 fracción XV, inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Efectivamente es de gran importancia salvaguardar el derecho al agua que tienen todos los mexicanos independientemente su situación económica, garantía consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4.

Así mismo, no somos ajenos a la responsabilidad que tiene este H. Congreso, de conformidad con lo estipulado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León de fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar en su caso las Cuentas Públicas que presenten los Poderes del Estado, y sus Organismos.

Pero debemos advertir que los ejercicios señalados por el promovente ya fueron revisados por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, y los informes de cuenta pública correspondientes ya se encuentran en poder de esta Soberanía.

Cabe destacar que las Cuentas Publicas del organismo denominado Agua y Drenaje de Monterrey, de los ejercicios 2007, 2008 y 2011 ya se encuentran en proceso de estudio y dictaminación por parte de la Comisión de Hacienda del Estado.

Ahora bien en lo relativo a los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006, 2009, 2010 ya fueron dictaminados con anterioridad por esta Soberanía.

También debemos recordar que los Informes de Cuenta Pública es considerada información pública por lo que esta se encuentra a disposición de toda persona interesada, dentro de los portales de internet de este H. Congreso, así como de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

En este orden de ideas consideramos que la petición planteada por el promovente se encuentra atendida por lo que los integrantes de la Comisión de Dictamen Legislativo, proponemos dejar Sin Materia la solicitud presentada por los promoventes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

del Estado de Nuevo León, la Comisión ponente se permite proponer a esta H. Asamblea el siguiente resolutivo de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** La LXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, deja sin materia la solicitud presentada por los promoventes, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del dictamen.

Monterrey, Nuevo León

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

**DIPUTADO PRESIDENTE:**

Alfredo Javier Rodríguez Dávila

**Dip. Vicepresidente:**

Edgar Romo García

**Dip. Secretario:**

Fernando Elizondo Ortiz

**Dip. Vocal:**

Francisco Reynaldo  
Cienfuegos Martínez

**Dip. Vocal:**

Jesús Guadalupe Hurtado  
Rodríguez

**Dip. Vocal:**

Mario Alberto Cantú  
Gutiérrez

**Dip. Vocal:**

Juan Manuel Cavazos  
Balderas

**Dip. Vocal:**

Carlos Barona Morales

**Dip. Vocal:**

Eduardo Arguijo  
Baldenegro

**Dip. Vocal:**

Fernando Galindo Rojas

**Dip. Vocal:**

Gustavo Fernando  
Caballero Camargo